



PILOTAJE FISCAL

POR CARLOS PORCEL SASTRIAS

Primero cobro despues "verigüo"

La edición pasada platicábamos de una iniciativa de reforma al artículo 107 Constitucional, la cual decíamos, nos resulta del todo violatoria del principio rector de nuestro sistema jurídico y de la institución más respetable en nuestro país que es el Juicio de Amparo, por lo que nos manifestamos en contra de la misma, considerando que debía de ser objeto de estudio y análisis el poder aprobar dicha iniciativa. Resulta, estimado lector, que ya para el día de hoy, la Cámara de Diputados aprobó con tan sólo un voto en contra la referida iniciativa, la cual en resumidas cuentas implica lo siguiente: 1.- Que el amparo ganado por el gobernado ya no tenga el efecto de que se le devuelvan los pagos que realizó ordenados por una ley fiscal, aunque la ley sea declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Hoy día la autoridad está obligada a devolver las cantidades pagadas indebidamente. 2.- Que para que se declare la inconstitucionalidad de la ley fiscal será necesaria la mayoría de ocho ministros en la Suprema Corte. Hoy día una simple mayoría de seis ministros es suficiente. 3.- Que el amparo beneficie a todos los gobernados y no sólo a quien lo ganó. Actualmente sólo beneficia a quien obtuvo sentencia favorable. Al ver esto, nos abocamos a reunir las posiciones de los distintos actores en este proceso, entre ellos incluimos a académicos, abogados, barras de abogados, diputados, senadores y hasta el consejero jurídico de la Presidencia, a quienes entrevistamos en nuestro programa de radio "Los Abogados", obteniendo lo que ya sabíamos de una o de otra forma, es decir los abogados y la iniciativa privada no estamos de acuerdo con esta reforma la cual nos parece un adiesio y, por su lado, los diputados y el consejero jurídico de la Presidencia de la República, piensan que independientemente de que se violen las garantías individuales, es superior el bien de recaudar y quedarse con el dinero, que el bien de restituir al gobernado en la garantía violada, es decir devolverle el dinero de impuestos pagado indebidamente.

Parece inminente que se aprobará la presente iniciativa tanto por el Senado como por las legislaturas locales, pues se dejó ver sin lugar a dudas que existe "línea" para que esto suceda, y esto lo infiero del resultado de la entrevista que se tuvo con Miguel Alessio, Consejero Jurídico de la Presidencia de la República, quién dijo textualmente lo siguiente: "mira que he estudiado todos los argumentos, los he visto de arriba abajo y he entendido que tenemos un valor superior que es el valor de la necesidad que tenemos los mexicanos a través de su Gobierno de tener una hacienda que no tenga las vicisitudes presupuestarias de tener que estar devolviendo miles de millones de pesos de impuestos cuando estos se declaren inconstitucionales".

Es increíble que en nuestro país, sabiendo todos los actores políticos que se trata de la peor de las aberraciones legales y legislativas, hagan como que están de acuerdo y pretendan aprobar una iniciativa en este sentido. Yo me pregunto ¿qué arreglo tienen el gobierno federal y los partidos políticos, que pretenden autorizar una reforma que dé por resultado que el gobierno cobre un impuesto y no lo regrese a pesar de que el mismo se declare inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación? Y es que el poder que se obtendrá con esta reforma implica volverse en un órgano recaudador que no tiene responsabilidad alguna incluso en caso de que se declare la inconstitucionalidad de la ley, lo que provocará indiscutiblemente una oleada de leyes fiscales constitucionales o inconstitucionales, situación ésta última que no importa en lo más mínimo.

A la velocidad en la que están manejando este tema, es muy posible que para la siguiente edición les este informando de la terrible noticia de que se aprobó en su totalidad la iniciativa señalada, a través de la cual el gobierno cobrará y después "verigiara".

Carlos Porcel
Corredor Público 70 del D.F.
cporcel@porcelsastrias.com.mx

Fabricados por Hyundai y Wabash

Llegan primeros contenedores de Schneider México

CÉSAR PINEDA

Los primeros contenedores de un pedido de mil unidades que la empresa Schneider National compró a los fabricantes Hyundai y Wabash para manejar carga seca en sus operaciones intermodales del área del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), ya empezaron a llegar a nuestro país.

Carlos Godínez, gerente del área intermodal de Schneider National México, explicó que con estos mil contenedores, que se unen a un lote de dos mil adquiridos el año pasado, la empresa ya cuenta con un stock total de 11 mil 500, "lo que nos convierte en la segunda flota más grande de contenedores a nivel NAFTA (México, Estados Unidos, Canadá)".

Asimismo, el directivo de la firma manifestó que estos nuevos contenedores son de aluminio y con una longitud de 53 pies: "se trata de contenedores de alta tecnología, porque por lo regular son hechos de acero. Fueron hechos exclusivamente para nosotros por Hyundai y Wabash, tanto en China como en Tijuana y son para carga seca".

Con el arribo de estos contenedores, Schneider National México tiene proyectado transformar el negocio intermodal en nuestro país hacia la doble estiba y



Adquiere mil contenedores para servicio intermodal en Norteamérica.

hacer a un lado la parte de los remolques, pues, como lo señaló Godínez, varios de sus clientes ya empezaron a mover sus operaciones en Laredo, bajando a las rampas interiores, lo que les trae mayor seguridad, ahorro de costos en la cadena logística y eliminar actividades que no agregan ningún valor.

"La situación económica está provocado que los clientes que estaban casados sólo con una opción (la carretera,

que maneja el 85% del mercado de cross border) ahora estén volteando al intermodal para ver otras opciones y romper paradigmas", agregó.

"Nuestro just in time en las recolecciones es del 98% y en las entregas del 95%, bastante competitivo si lo comparamos con lo que se mueve por carretera; nuestros trenes, por ejemplo, en el nuevo corredor de Ohio a Kansas City, están corriendo a índices de eficiencia del 97%", dijo Godínez.

Se producen en almacén 70% de los daños a mercancías

Desarrolla Impee equipo para analizar embalajes

PURI LUCENA

Al menos 70% de los daños en mercancía se producen en almacén, frente al 30% causados durante el transporte, y en ello juega un papel importante la resistencia que tienen las cajas de cartón en la estiba, ya que si no ofrecen la resistencia adecuada, acaban afectando al contenido o incluso, aunque éste no presente daño, provocan la devolución del producto por el mal estado de la caja.

Por ello, el Instituto Mexicano de Profesionales de Envasado y Embalaje (IMPEE) desarrolló el BCT-500, un equipo de compresión que determina la resistencia de las cajas de cartón corrugado mediante un Test de Compresión de Caja (Box Compression Test) único en México y, además, 40% más económico que cualquier equipo de sus características.

El presidente del organismo, José



Determina resistencia de cajas de cartón.

Antonio Rodríguez, explicó a Comercio T21 que este equipo está destinado no sólo a los fabricantes de cajas de cartón, que deben garantizar la resistencia de sus productos, sino también a empresas usuarias de este

tipo de embalaje, que tienen dos opciones, adquirirlo o enviar sus muestras para realizar la prueba en el propio IMPEE. Esta opción se vuelve más interesante si se tiene en cuenta que según la Secretaría de Economía, 99% de las empresas mexicanas son micro, pequeñas o medianas empresas.

Rodríguez explicó que muchas compañías están accediendo por primera vez a la realización de este tipo de pruebas a través de un agente externo imparcial en los resultados, ya que en ocasiones las especificaciones de los proveedores no son fiables, y sin tener que destinar grandes montos a ello. Esto es especialmente importante ya que, si bien las empresas habían mostrado interés por reducir los daños de su mercancía, los elevados costos de inversión de este tipo de material inhibían que pudieran llevar a cabo las mediciones necesarias para ello.